

ña, Sociedad Anónima», contra don Rufino Forero Mateos, doña Carmen Romero Rodríguez, don José Luis Aquino García, doña Mercedes Jiménez Carrillo, don Antonio Pérez Espinola y doña María del Carmen Álvarez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4000.0000.00.1191.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Rufino Forero Mateos y doña Carmen Moreno Rodríguez: Vivienda tipo F-14, sita en la calle Alfonso Grosso, 1, escalera 1, segunda planta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 136, tomo 1.505, libro 56, sección sexta, finca número 4.142, a nombre de los referidos cónyuges por subrogación. Tipo de subasta: 2.440.727 pesetas.

2. Propiedad de don José Luis Aquino García y doña Mercedes Jiménez Carrillo: Vivienda tipo B-14, sita en calle Alfonso Grosso, 5, escalera 3, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, con una cuota del 1,20 por 100, al folio 121, tomo 1.506, libro 57, finca número 2.406, inscripción primera, a nombre de los citados cónyuges por subrogación. Tipo de subasta: 2.120.926 pesetas.

3. Propiedad de don Antonio Pérez Espinola y doña María del Carmen Álvarez Rodríguez: Vivienda tipo F-14, sita en la plaza del Obradoiro, número 14, escalera 3, tercero, puerta 15, de Sevilla,

inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 136, tomo 1.506, libro 57, sección sexta, finca número 4.212, inscripción primera, a nombre de los referidos cónyuges, por subrogación. Tipo de subasta: 2.440.727 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.054.

TELDE

Edicto

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alonso Fernández, doña Margarita Díaz Martín y «Suministradora Insular de Tornillería, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3531/0000/17/0157/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados «Entidad Suministradora Insular de Tornillería, Sociedad Anónima», don Rafael Alonso Fernández y doña Margarita Díaz Martín, por encontrarse los mismos en situación de rebeldía y en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Nave industrial situada en la calle General Bravo, de la urbanización Industrial Barranquillo de la Gallina, Jinámar, término municipal de Telde. Mide 20,10 metros de frontis por 32

metros de fondo, ocupando una superficie de 643,20 metros cuadrados. La edificación está cubierta de placas de fibrocemento «Uralita» y con cerramientos de bloque de cemento.

Linda: Al frontis o norte, con calle General Bravo; a la derecha o poniente, con la finca dividida de don Cruz Martín Rodríguez; a la izquierda o naciente, con otra nave industrial contratada en venta a la «Compañía Jardín J.P., Sociedad Anónima», y al fondo o sur, con don Agustín Manrique de Lara y Bravo Laguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 126, tomo 1.495, libro 569 del Ayuntamiento de Telde, inscripción segunda de la finca número 46.198.

Valor de tasación: 42.129.600 pesetas.

Telde, 3 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—37.073.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Excavaciones del Sur, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Rodríguez Gómez, doña María del Carmen Rodríguez Trujillo, don Ángel Rodríguez Trujillo y doña Santa Rodríguez Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2343-0000-18-0244-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.